



FEDERACION DEL RODEO CHILENO FDN

TRIBUNAL SUPREMO DE HONOR

VISTOS:

- 1.- La resolución dictada por la Corte de Apelaciones de Valdivia, en recurso Rol de Ingreso N° 192-2019, de fecha 28 de marzo de 2019, la que confirma la sentencia apelada de fecha 7 de enero de 2019, dictada por el Segundo Juzgado Civil de Puerto Montt en los autos Rol C-4860-2016 caratulados "LÖBEL con FEDERACIÓN DE RODEO", la que rechazó la acción deducida por don Hernán Alfredo Löbel Bustamante en contra de la Federación del Rodeo Chileno;
- 2.- Como consta en la presente causa, en sentencia dictada por este Tribunal, de fecha 20 de junio de 2016, al señor Löbel se le aplicaron dos sanciones de suspensión de toda actividad deportiva, en la primera fue sancionado con doce meses y en la segunda con dos meses a continuación del cumplimiento de la anterior, todo ello a contar del 20 de junio de 2016;
- 3.- Por la resolución de fecha 12 de octubre de 2016, dictada por el Segundo Juzgado Civil de Puerto Montt en los autos Rol C-4860-2016 caratulados "LÖBEL con FEDERACIÓN DE RODEO", se suspendió la sanción aplicada al señor Löbel referida en el número anterior;
- 4.- Que a la fecha de la suspensión de la sanción aplicada, el señor Löbel había cumplido 2 meses de suspensión, restándole por cumplir 10 meses de la primera sanción, más el plazo íntegro de la segunda sanción, que equivale a dos meses;
- 5.- Por lo tanto, el plazo de la primera suspensión expira el 15 de abril de 2020, y el de la segunda suspensión el 1° de septiembre de 2020.

SE RESUELVE:

Que se reanude el cumplimiento de la sanción aplicada al señor Löbel, en la forma antedicha y subiéndolo al Listado de Sanciones Disciplinarias.

Resolución acordada por la unanimidad de los Miembros del Tribunal de Honor que concurrieron a la vista de la causa.

Notifíquese la presente resolución por la vía más expedita.
ROL N° 8-2016.-



JUAN EDUARDO VEGA MORA
Secretario (S)



JUAN SEBASTIÁN REYES PÉREZ
Presidente

Santiago, 1° de abril de 2019.-